BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°2189/2015	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión : 25/09/2015	
Entidad:	Banco Nacional de Fomento		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:		Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Piezas de Reposición Sistema de Alarmas y Prevención de Incendios para el Banco Nacional de Fomento.2do.Llamado			
Proveedor:	OMNI S.A.	RUC:	80020160-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (I.V.A. incluido) G.	Precio Total (I.V.A. incluido) G
1-	46191504 -001	**PANEL DSC 1832**: Administrador de los dispositivos de intrusión e incendio. Placa electrónica de 8 zonas expansible a 32 con expanzor.	DSC	Canadá	Unidad	12	Unidad	298.350.-	3.580.200.-
2-	46191504 -001	**TECLADO:** Administrador de los dispositivos de intrusión e incendio. Placa electrónica de 8 zonas expansible a 32 con expanzor	DSC	Canadá	Unidad	42	Unidad	354.510.-	14.889.420.-
3-	43223104 -9999	**Módulo GPRS:** Módulo de transmisión inalámbrica (GPRS) de funcionalidad completa (Modelos Full)	PEGASUS	Brasil	Unidad	28	Unidad	1.173.744.-	32.864.832.-
4-	46171604 -002	**Expansores :** Dispositivos de ampliación de zonas , placa de 8 zonas c/u	DSC	Canadá	Unidad	25	Unidad	196.560.-	4.914.000.-
5-	46171608 -001	**Sensores de Movimiento (PIR):** Dispositivos infrarrojo , detector interno de intrusión	DSC	Canadá	Unidad	70	Unidad	70.200.-	4.914.000.-
6-	46171608 -999	**Sensores Antisísmicos:** Para Bóvedas con su soporte respectivo.	Honeywell	USA	Unidad	10	Unidad	1.123.200.-	11.232.000.-
7-	26111701 -003	**Baterías**: 12 Volt 7Amp.	Ultracell	UK	Unidad	96	Unidad	105.300.-	10.108.800.-
8-	46191602 -003	**Botón de Pánico**: Accionador manual de emergencias	Enforcer	China	Unidad	59	Unidad	21.060.-	1.242.540.-
9	46171608 -001	**Sensores de Vibración:** Para Bóvedas y Cajas Fuertes	DSC	Canadá	Unidad	25	Unidad	200.070.-	5.001.750.-
10	46191505 -003	**Sensores Rotura de Vidrio:** Dispositivos detectores por medio de sonidos agudos de determinadas frecuencias.	DSC	Canadá	Unidad	20	Unidad	119.340.-	2.386.800.-
11	46191505 -006	**Contacto Magnético** :Distancia de Operación 25mm, tornillo de montaje ocultos, terminales ocultos	Enforcer	China	Unidad	35	Unidad	19.656.-	687.960.-
12	60104912 -001	**Metros de Cables de 2 pares telefónico, cobre**	Inpaco	Paraguay	Metro	6000	Unidad	1.620.-	9.720.000.-

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

13	46191501 -001	Sensor Humo/Calor 4 hilos 12 V.:10,2 a 13,8 VCD, corriente de reposo 42 uA, corriente en alarma 60m, frecuencia de 4 a 6 segundos, función de auto reset y led indicador.	Everday	China	Unidad	125	Unidad	171.990.-	21.498.750.-
14	46191501 -003	Sensor Termo velocímetro para 60°, 12 Volt. Detección de calor F velocidad de elevación/ temperatura fija de contacto 2 hilos.	Edward	USA	Unidad	10	Unidad	147.420.-	1.474.200.-
								TOTAL	**124.515.252.-**

SON GUARANÍES: Ciento veinticuatro millones quinientos quince mil doscientos cincuenta y dos.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción.**	**Hasta: 30 (treinta) días.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 15 (quince) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Dirección de Seguridad-Divison de Monitoreo.....

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.....

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	124.515.252.-
SON GUARANIES: **Ciento veinticuatro millones quinientos quince mil doscientos cincuenta y dos.....**						Total:			124.515.252.-

	25-09-15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 7 Acta 128 Fecha 10-setiembre -2015